

EL RETO DE REGULAR CONTENIDOS EN TELEVISIÓN.

Intervención del Comisionado Jaime Niño Díez
Lanzamiento de la Asociación de Usuarios de Medios
de Información y Comunicación - ASUMIR
Bogotá, octubre 23.03

La Constitución Nacional definió el espectro electromagnético como un bien público inalienable e imprescriptible, sujeto a la gestión y control del Estado, de manera que este garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a su uso, el pluralismo informativo y la competencia leal. La Constitución estableció además que esa intervención estatal del espectro, estaría a cargo de un organismo de derecho público, sujeto a un régimen legal propio, quien además de ejercer el control previsto, tendría también bajo su responsabilidad la Dirección de la política de la televisión, el desarrollo y ejecución de planes y programas del Estado en este servicio y finalmente, pero no menos importante, su regulación.

Dada la naturaleza del servicio de televisión, el término regulación no debe abordarse para el efecto que nos ocupa como sinónimo de reglamentación, ni debe entenderse solamente como regulación económica, ya que a todas luces la televisión debe ser considerada como una unidad económica, social, cultural y tecnológica demasiado compleja para ser reducida a su simple papel recreativo o informativo.

Visto así, el papel regulador del Ente comprende entonces no solo el control de los monopolios, la protección del consumidor, la asignación racional de los recursos naturales y humanos sino que también implica la función sancionadora, fiscalizadora y veedora para el cumplimiento de los fines y principios sociales de la televisión.

Según la Ley los fines del servicio de televisión son: formar, educar, informar veraz y objetivamente de manera sana. Con el cumplimiento de estos fines se busca satisfacer las finalidades sociales del Estado, promover el respeto de las garantías, deberes y derechos fundamentales, y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local.

Dichos fines se cumplen con arreglo a los principios legales de imparcialidad en la información; separación entre opiniones e información; respeto al pluralismo político, religioso, social y cultural; respeto a la honra, el buen nombre, la intimidad de las personas; la protección de la juventud, la infancia y la familia; el respeto a la igualdad; la preeminencia del interés público sobre el privado y la responsabilidad social de los medios de comunicación.

Así pues se define entre las actividades propias de la Comisión Nacional de Televisión las funciones de investigar y sancionar a los operadores de televisión, concesionarios de espacios y contratistas de televisión por la violación de las normas constitucionales, Legales y Reglamentarias en materia de televisión y de ser necesario suspender temporalmente o de manera definitiva la emisión de programas que violen la ley.

¿Por qué es importante regular contenidos en la televisión?

El punto de partida para justificar la necesidad de que el Estado regule a los operadores de televisión tiene que ver con la función democrática de la libertad de información. La garantía de la libertad de expresión e información es un presupuesto del correcto funcionamiento de un sistema democrático. La función de la libertad de información es fundamental cuando se trata de la televisión ya que esta se constituye no solo en un medio, sino también en un factor en la formación de la opinión pública.

Esta doble vía la convierte no solo en la principal fuente de información y distracción de las sociedades contemporáneas sino también en una especie de foro con una poderosa fuerza sugestiva donde define como “real” todo lo que vemos.

Estas características especiales de los medios audiovisuales han sido tenidas en cuenta de manera particular por los gobiernos a la hora de configurar una regulación en la prestación de este servicio por encima incluso de la prensa escrita. Debe haber un trato normativo diferenciado, ya que no es lo mismo ver y oír que leer. No solo hay una mayor penetración del medio televisivo sino que tiene un alto poder de captación sobre el espectador lo que le confiere un especial poder en la formación de opinión pública.

Exigir que la información cumpla con determinados requisitos de programación orientados a fortalecer la democracia, no es lo mismo que imponer contenidos específicos en esa misma programación. El Estado no viola su papel neutral en la información si exige que la información difundida por el medio audiovisual deba ser veraz, objetiva, e imparcial; que deban separarse claramente los contenidos informativos de las opiniones y que deban ilustrarse varios puntos de vista relevantes sobre un tema. De echo este fue uno los aspectos que más tuvo en cuenta la Junta Directiva de la Comisión a la hora de evaluar las propuestas de las programadoras que aspiraban a programar el canal público Uno a partir del próximo año.

Otra de las razones por la que se hace necesaria este control y vigilancia de los contenidos emitidos por el medio tiene que ver con su papel cada vez más relevante hacia el interior de la familia, sustituyendo muchas veces la compañía de los padres y superando en otras el nivel formativo del ámbito escolar.

El problema surge cuando la velocidad del medio y la necesidad de retener la audiencia, ante la alta oferta televisiva, provocan que todos los formatos, novelas, concursos, noticieros, deportivos, recurran cada vez más a la exaltación de emociones primarias: amor, odio, celos, venganza como resortes dramáticos efectivos y efectistas para el fin último de retener audiencia. En su afán por lograr altos niveles de rating, la televisión en el mundo está olvidando su receptor primario: la familia y las audiencias protegidas dentro de ella: la niñez y la juventud.

La televisión que tenemos.

En este escenario según Cass Sustein, pueden generarse varios “fallos” en el mercado audiovisual que atentarían contra los principios de igualdad participativa. En primer lugar en televisión los espectadores son el producto. Con excepción de los canales dedicados a la educación y la cultura y la difusión institucional, los operadores ofrecen público a los anunciantes que pagan por tener espacios en la programación. En este sentido los intereses de los anunciantes ejercen una considerable presión en la forma y contenido de los programas emitidos. Desde este punto de vista los “mejores” programas son aquellos que producen más rating y por lo tanto están dirigidos a aquellos sectores de mayor consumo.

A la tiranía del rating habría que agregar otro elemento característico de la televisión contemporánea y es la homogenización de contenidos. Al ser demasiado costoso un estudio de mercadeo y demasiado riesgoso el aventurar nuevas ideas que puedan debilitar una franja posicionada, las programadoras le apuestan a modelos viejos ya probados muchas veces o a la compra de formatos extranjeros con éxito relativo en sus tierras de origen. Esa puede ser una explicación clara al por que de un momento a otro todos las canales se vieron invadidos por realities y programas de concurso de similares características y hasta producidos por el mismo equipo en diferentes

continentes. El resultado es una limitación en la capacidad de elección del consumidor a quien solo le resta escoger entre el reality de una u otra cadena.

Estrategias de cualificación de contenidos.

Ante este panorama la intervención del Estado en la formulación de políticas, planes y proyectos frente a lo que debe ser la televisión pública es mucho más relevante. Ya sea para evitar prácticas monopolísticas o simplemente para ampliar la oferta televisiva es clara la urgencia de crear mecanismos que permitan a los programadores y productores de los canales públicos el ofrecer una alternativa de calidad en su programación.

En los últimos años la Comisión Nacional de Televisión ha apoyado la producción nacional destinando recursos para la programación y el fortalecimiento de Señal Colombia, para concebir e impulsar una programación ajustada a una concepción coherente de acuerdo con los parámetros educativos y culturales claramente concebidos en los que se ha denominado el Proyecto Nacional de Cultura y Educación a través de los medios PROCEM. Los resultados de esta primera etapa ya fueron recogidos y estudiados de cara a lo que será la licitación del canal Uno para el año 2004.

De la misma manera se han entregado importantes recursos para el desarrollo de la televisión regional que en algunas zonas del país se ha convertido en la primera opción pública de televisión. Se ha buscado mejorar la infraestructura técnica, mejorar cobertura y calidad de la señal y apoyar una programación que genere procesos de identidad regional y local.

Con el mismo fin se diseñó el Plan de Salvamento de la televisión pública, posterior a la **prohibición de las televentas** que ya se habían tomado más de la mitad de los canales públicos y se diseñó cuidadosamente la licitación del Canal Uno cuya nueva programación emitida a partir del primero de Enero del próximo año espera convertirse en una verdadera opción de entretenimiento e información para los Colombianos.

La promoción de los valores fundamentales también ha sido un propósito de la Comisión nacional de Televisión, concertado con los concesionarios y operadores de televisión y coordinado con diversas entidades estatales mediante campañas de espacios de 30 segundos que suman 15 minutos diarios reservados en todos los canales de televisión. Se está trabajando además para que la promoción de los valores se convierta en una amplia política que trascienda estos mensajes institucionales y se encamine hacia la producción nacional para que los ciudadanos adquieran y refuercen actitudes que les permitan participar activamente en la construcción de una sociedad más responsable, tolerante y justa.

El acceso al Ente Regulador.

Por otra parte desde febrero del año 2002, la Comisión Nacional de Televisión abrió una línea telefónica para la recepción de quejas sobre contenidos de programas, el reporte del estado de la señal y las denuncias acerca de prestatarios ilegales del servicio de televisión, entre otros. Como balance, en el primer semestre de funcionamiento, la línea 9800, como se llamaba entonces, recibió 220 quejas sobre contenidos de televisión de las cuales el 28% se refería al exceso de violencia que se emite, el 18% a los temas que aborda la televisión y que no se ajustan a las franjas de audiencia, el 16% a la poca oferta de programación de calidad en todos los canales, el 17% al incumplimiento de los horarios de emisión de los programas y el 5% a la repetición de programas. Como resultado de este mecanismo de presión de la

audiencia se llevaron a cabo varias acciones de las cuales solo recordaré dos que fueron contundentes para los televidentes: la primera, fue el cambio de horario de los programas Siguiendo el Rastro y Unidad Investigativa y la segunda, el mayor cumplimiento de los horarios en los programas de los canales privados.

Desde mi despacho presenté el Proyecto de Acuerdo por el cual se crea el Sistema de Vigilancia Social de la Televisión para aprobación de la Junta Directiva. El Sistema está conformado por un Comité Nacional y Comités Regionales autónomos e independientes de la CNTV pero con objetivos y funciones claras de cooperación con ella en la vigilancia y control de los contenidos del servicio, para lo cual recibirá el apoyo necesario de la entidad. La propuesta pretende asegurar así la participación social organizada y efectiva para elevar la calidad de la televisión y garantizar los derechos de las audiencias.

Las dificultades en la Regulación de medios.

Es importante aclarar en este momento que la regulación del medio televisivo, está sujeta de manera obvia al cumplimiento de los deberes y derechos consagrados en la Constitución, allí se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, la de fundar medios de comunicación y explícitamente aclara: no habrá censura. (art 20)

Los nuevos formatos del medio también dificultan su regulación. Ya en caso de conflicto de derechos era muy difícil para los tribunales ponderar si la intromisión constituida por la divulgación de datos de la intimidad de un sujeto estaba justificada por el derecho de todos a recibir sobre asuntos de interés público. ¿Cómo legislar ahora que los mismos sujetos están dispuestos a “vender” datos de su intimidad que acaban convirtiéndose a fuerza en asuntos de interés público? ¿Cómo defender el derecho al buen nombre o a la intimidad cuando estos se volvieron gracias a algunos realities y programas de concurso “bienes negociables”?

Muchas quejas de padres de familia se dan en el sentido de preguntar por qué la Comisión Nacional de televisión permite la emisión de ciertos programas con determinados contenidos que ellos consideran nocivos para sus familias y las sanciones o correctivos se dan una vez el programa ya ha sido emitido. Es importante aclarar también, que en virtud de la inexistencia de la censura la Comisión de Televisión solo puede realizar control posterior a los contenidos emitidos al aire y de ninguna manera puede regular dichos contenidos en momentos anteriores de producción.

La Sociedad Civil y su televisión.

Por esta razón en particular, entre otras, es fundamental que la Sociedad Civil tome conciencia de su papel en la regulación del medio. Que construya alrededor del medio audiovisual; que organice foros y encuentros donde el tema sea la calidad de nuestra televisión; que los padres de familia tomen muy en serio su papel de acompañantes en la experiencia de recepción en niños y jóvenes; que contacte y cree un puente permanente de comunicación con los defensores del Televidente; que se discuta en colegios y universidades sobre la importancia de incluir el tema de los Derechos del Televidente en la regulación colombiana y que creen y fortalezcan Ligas y Asociaciones de Televidentes comprometidas con el reto de vigilar los contenidos de nuestro medios audiovisual.

Siendo muchas y claras las funciones que puede y debe cumplir una liga de televidentes considero necesario sugerir algunas acciones que podrían iniciarse o

reforzarse con el objetivo de hacer más eficiente y productiva su importante labor en la obtención de una mejor televisión en nuestro país.

Primero. Es necesario que las ligas de televidentes desarrollen proyectos pedagógicos de alfabetización audiovisual para sus miembros y como parte de la integración con la comunidad a quien representan. Quien no aprende a leer difícilmente puede entender y por ende criticar, sobre todo no puede escribir y proponer y por lo tanto su acceso se ve limitado.

El manejo de un lenguaje técnico apropiado y el conocimiento de los elementos narrativos propios del medio permitirán cumplir unas funciones de apoyo a la vigilancia de contenidos mucho más efectiva y acertada, acelerando los procesos en la Comisión o en aquella institución calificada para recibir y procesar las demandas de la liga o asociación.

Segundo. Es fundamental que las ligas logren una mayor visibilidad. Que participen u organicen foros y debates alrededor de temas sensibles al medio televisivo. Hace apenas unos años la visible queja de una comunidad organizada permitió a la Comisión tomar una pronta decisión con respecto al tema de las cámaras escondidas y lograr que las programadoras debieran contar con la debida autorización de los desprevénidos participantes para poder emitir al aire sus pesadas bromas.

Una tercera y última recomendación que permitirá que las ligas de televidentes se fortalezcan y hagan más efectiva su labor es la de **crear alianzas permanentes con la Academia**. En la Universidad colombiana hay investigación, debate e información sobre una gran cantidad de temas relacionados con la televisión que queremos. Existen allí profesionales capacitados en el área de la comunicación que pueden participar de esa idea de alfabetizar audiovisualmente al televidente común y darle herramientas para ver mejor el medio y por ende realizar una mejor crítica del mismo.

Hay allí profesionales en el área psicológica, sociológica, económica, de producción y realización, que están dedicados a investigar sobre la televisión con resultados que pueden convertirse en valiosos insumos a la hora de respaldar con argumentos una queja o un reclamo por determinada situación derivada de los contenidos del medio.

Finalmente, muchas universidades públicas y privadas tienen ya eficientes Observatorios de Medios desde donde se puede mirar, ver y observar la televisión con función crítica y vigilante en lo que podría convertirse en muy poco tiempo en la Red Nacional de apoyo a las funciones de Vigilancia y Control de la Comisión y en un aliado permanente y calificado para las nacientes o ya consolidadas ligas de televidentes de nuestro país.

Saludo con gran placer este tipo de iniciativas provenientes de la comunidad y felicito a la naciente Asociación de Usuarios de Medios de Información ASUMIR en su nacimiento y le doy la bienvenida al grupo de aquellos que continuamos trabajando en pos del fortalecimiento de los intereses generales por encima de los particulares, en nuestra televisión nacional.

Muchas Gracias.